

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho del señor Juez la presente solicitud de admisión de proceso ejecutivo que correspondió por reparto, para estudiar su admisibilidad. Sírvasse proveer.

Pensilvania, 23 de mayo del 2023.

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL PENSILVANIA, CALDAS
Pensilvania, veintitrés (23) de mayo del dos mil veintitrés (2023)

AUTO INTERLOCUTORIO N. 282

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00070-00

Con fundamento en el artículo 90 del C. G. P, se **INADMITE** la anterior solicitud de proceso ejecutivo, para que en el término de cinco (5) días se corrijan los siguientes defectos formales que advierte el Juzgado, so pena de ser rechazada.

I. CONSIDERACIONES

1. Deberá identificar en debida forma a la contra parte, puesto que el número de identificación aportado 117541001748 no corresponde a cédula de ciudadanía o NIT alguno. (Art 82 #2 CGP) y el mismo resulta indispensable para el perfeccionamiento de medidas cautelares, entre otros ordenamientos.

En consecuencia, de ello se inadmitirá la solicitud de proceso ejecutivo y deberá entonces la parte actora aclarar la anterior información, por lo que para ello se le concede el término de cinco (5) días, so pena de ser rechazada la demanda de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

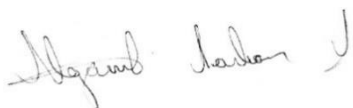
Por lo expuesto, **EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PENSILVANIA, CALDAS,**

II. RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR el presente **PROCESO EJECUTIVO**, por lo dicho en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: CONCEDER a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanarla, so pena de ser rechazada de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Por Estado No.033 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Pensilvania, 24 de mayo del 2023

JUAN JOSE MORENO MONTOYA
Secretario